BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 18 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3142 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 14.520** de fecha 15 de octubre de 2019, ingresada por Felipe Ode Lioi, por autorización para venta de alcohol en el local Kibou Sushi, ubicado en Strip Center Los Linderos, los días 18 y 19 de octubre de 2019. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la **Venta de bebidas alcohólicas**, en el local Kibou Sushi, ubicado en Strip Center Los Linderos, de acuerdo a lo solicitado por don Felipe Ode Lioi, Cédula de Identidad N° _____, ello en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes. Exento de pago de derechos municipales.

2.- Cabe hacer presente que la autorización es **sólo para los días viernes 18 y sábado 19 de octubre de 2019** desde las 12:30 a 23:30 horas.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU